de 200.000.000,00 € en 2009 a 70.000.000,00 € en 2010, se considera adecuada la continuidad de este programa a través de un nuevo convenio de colaboración, al margen del Plan del Ministerio de Trabajo e Inmigración, con financiación íntegra por parte de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para el año 2010.

QUINTO.- Que, Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo benéfico asistencial, a tal efecto, esta Entidad desarrolla su labor con personas y familias desfavorecidas desde 1963, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de estos, abarcando dentro de su campo de actuación menores en situación de riesgo con el desarrollo del Programa "Colonias Urbanas 2010", por lo que, visto informe de la Técnico responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el visto bueno de la Dirección General del Menor y la Familia por sustitución de la Dirección General de Servicios Sociales, (BOME 4668, de 11 de diciembre de 2009) de 09 de junio de 2010, se considera acorde con la política de ayudas de dicha Consejería establecer el presente Convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

SEXTO.-Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden núm. 3226, de 10 de junio de 2010, se acuerda la concesión de la subvención directa solicitada.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.-El objeto del presente Convenio es la financiación del 50% del coste total del Programa "Colonias Urbanas 2010", con el fin de beneficiar a unos 180 menores de la ciudad en situación de riesgo de exclusión social.

Segunda.- Ámbito territorial.-El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.-Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y por Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla.-

- 1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):
- a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del Programa "Colonias Urbanas 2010", la cantidad máxima de DIECINUEVE MIL NOVE-CIENTOS DIECISÉIS EUROS (19.916,00€).
- b) A la supervisión de las actuaciones que se desarrollen en el Programa.
- 2.- Corresponde a Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla.

Los compromisos asumidos por Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla son los que a continuación se relacionan:

- a) Cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene y atención sanitaria de los menores que formen parte de las Colonias Urbanas.
 - b) Potenciar las relaciones interpersonales.
- c) Ofrecer espacios de ocio y diversión a los menores.
- d) Enseñar a los menores los diferentes tipos de ocio que existen en la ciudad.
- e) Fomentar la participación de los menores en las actividades que se realizan durante las Colonias.
- f) Potenciar la autoestima, aptitudes y valores del menor como persona.
- g) La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de financiación del mismo, en el que se incluirán los gastos derivados del coste del programa relativos a pago de comida, transporte en autobús, aseo, limpieza, material didáctico, ropa, calzado y todo tipo de gastos derivados directamente de la ejecución del programa.

Cuarta.- Financiación.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar